



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 124

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 180, PRESENTADA POR DON: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21797168, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3670 DE:

INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, HECHA POR: **ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA** A FAVOR DE: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGÚ DEL RÍO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 12342 VUELTA AL 12347, DEL TOMO 5 DEL AÑO 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, CON DNI. N° 21797168, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:32:24-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:28:49-0500

ENMENDADO COMERCIANTE SI VALE.- ENTRE LINEAS EN LA TARJETA DE
PROPIEDAD DEL VEHICULO SI VALEN.-

FECHA DE 'R'ZA'
0-0 (30-04-89)
[Signature]

[Signature]
ISIDORA GUERRA DE MARTINEZ
..... JOSÉ MARTINEZ TORRES.-

[Signature]
DANIEL ABREGU DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA.- EN CHINCHA ALTA, A
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION VEINTIUNO DE ABRIL DE
LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN MIL NOVECIENTOS OCHEN-
FRANCISCO DE CHINCHA.- TINUEVE, ANTE MI DANIEL
A FAVOR DE ABREGU DEL RIO, ABOGA-
DO NOTARIO, INSCRITO
DON: RICHARD JOHN YAURI PEREZ.- EN EL REGISTRO MILITAR
(MINUTA NRO 3420) CON EL NÚMERO TROCEN-

CONFRONTADO
16-05-89

SE DIO 12
TESTIMONIO
Punto copia Simple
64.13.06-89
219

TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEIS-
CIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCI-
SEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON TEODORO ELIAS VI-
LLAVICENCIO DEL RIO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUACHOS, CAS-
TROVIRREYNA HUANCVELICA, CASADO CON DOÑA BELEN ELIZA MEZA
OLIVARES, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE MI-
LLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y CON
LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTISEIS MILLONES SETECIEN-
TOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTICINCO, DOMICILIADO EN LA
AVENIDA PROGRESO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTINUEVE - PUEBLO NUE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:20:55-0500



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES

9190366

Notaría Pública

DANIEL ARCEO DEL REY



Yo, DON GIL AUGUSTO GUINCHO CHAVEZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE SAN JUAN DE TANAC, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE INFORMAL CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS; QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTAS INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DE OTRA PARTE, DON RICHARD JOHN YAURIE PEREZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, CHINCHA, ICA, CASADO CON DOÑA MARÍA TERESA PAREDES PIMENTEL, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISIETE MIL CIENTO SESENTIOCHO Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE, DOMICILIADO EN LA AVENIDA AMÉRICA SIN NÚMERO-CHINCHA ALTA. LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ. SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. -MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de Independización y Adjudicación, que otorgan LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA



1. SAN FRANCISCO DE CHINCHA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENTO SESENTITRES DEL TOMO CUARTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ^{FACULTADO} SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, Y SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DON YURI PÉREZ RICHARD JOHN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA UNO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, ASIENTO UNO, DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS; ASIENTO UNO, RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE RESPECTIVAMENTE. SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITO. - SEGUNDA.- POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO EL LOTE NÚMERO CUATRO MANZANA "C" DE CIENTO TREINTISIETE METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTICUATRO
9190364

Notaría Pública
D. NIEL ARBOU DEL RIO



VERÁ INDEPENDIZADO, CUYOS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, FONDO CON EL LOTE NÚMERO SEIS, EN SEIS METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES; POR EL SUR, FRENTE CON LA PROLONGACIÓN PEDRO RONCEROS, EN SIETE METROS LINEALES; POR EL ESTE, ENTRANDO LADO DERECHO CON EL LOTE NÚMERO TRES, CON DIECINUEVE METROS LINEALES SESENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES; POR EL OESTE, ENTRANDO, LADO IZQUIERDO CON EL LOTE NÚMERO CINCO, CON VEINTE METROS LINEALES SETENTA CENTÍMETROS LINEALES. - TERCERA. - LA ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, UEGOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTA. - LA ASOCIACIÓN DECLARA QUE, SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA, NO PEDA HIPOTECA, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIBILIDAD, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIACIÓN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - QUINTA. - EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA URBANIZACIÓN, Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATARIO O POSTERIORES ADQUIRIENTES A RESPETAR DICHOS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA ASOCIACIÓN ~~las~~ FACULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. - SEXTO. - CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL DOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ SER APROBADO E INSCRITO EN LA ASOCIACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS. - SETIMA. - PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA POSTERIOR, AÚN SI SE TRATARA DE TERRENO O DE



MODIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, SÉTIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. - OCTAVA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCÉNTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TRES, INCISO C), MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. - USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - GILBERTO ARANA SANCHEZ. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE. - POR LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA. - TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO. - GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ. - PRESIDENTE Y SECRETARIO. - RICHARD JOHN YAURI PÉREZ. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - VALIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. - HOJA RESUMEN. - NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO SESENTITRES. - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO. - DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA. - CÓDIGO POSTAL CERO UNO. - DISTRITO CHINCHA ALTA. - COLÓN CIENTO TREINTISIETE. - IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA SEIS. - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: ANEXO NÚMERO UNO. - CALLE GERARDO SOTELO. - AFECTOS CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS ANEXO NÚMERO DOS. - PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE A GERARDO SOTELO. - AFECTOS CIENTO SESENTICINCO MIL TROCIENTOS SESENTA. - TOTALES DE LOS AUTOVALUOS: TRESCIENTOS SESENTICUATRO MIL NO



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO
9190362

Notaría Pública
DANIEL ARCEGO DEL RIO



SESENTA INTIS.-IMPUESTO ANUAL SEISCIENTOS OCHEN-
TICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRI-
NESTRAL CIENTO SETENTIUN INTIS TRECE CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM.
TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA: VEINTIUNO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVIN-
CIAL DE CHINCHA.-VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS
CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO: PREDIO
URBANO DOS.-NÚMERO DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO.-IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA: NUEVE MILLONES
CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN: PRO-VIVIENDA
SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UNO
UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA
ALTA.-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTA A GERARDO SOTELO SIN NÚME-
RO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.
UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO. USO. SOLAR.- DATOS DEL TE-
RRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN.-DIESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO
METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO VEINTE INTIS
VALOR TOTAL DEL TERRENO: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS
SESENTA INTIS.-AUTOAVALUO: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS
SESENTA INTIS.-CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-
UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIREC-
CIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:
VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLIDO MIL NOVECIENTOS
OCHENTIOCHO.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY



-/VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA
DE AUTOVALUO.-ANEXO URBANO UNO.-NÚMERO DIESCSIETE MIL OCHO-
CIENTOS SIETE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRI-
BUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.
ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIE-
DAD:PROPIETARIO ÚNICO.-UNO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POS-
TAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-GERARDO SOTELO sin NÚ-
MERO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR
UNO.- TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO SOLAR.-DATOS DEL
TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIESCSIETE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO.
VEINTE INTIS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO: CIENTO NOVENTINUEVE MIL
SEISCIENTOS INTIS.-AUTOVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEIS-
CIENTOS INTIS.-CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO
UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-
DIRECCIÓN DE RENTAS.-Div.ADM.TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE
FECHA;VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTI-
DOS.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: RAZON SOCIAL ASOCIACIÓN
PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.- Domicilio FISCAL: DISTRITO
CHINCHA ALTA.-DIRECCIÓN:COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-FECHA DE
PAGO CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-IMPUES-
TO ANUAL SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉN-
TIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTIUN INTIS
TRECE CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR SEISCIENTOS OCHENTI-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:29:42-0500



DOCE MIL TROCIENTOS CUARENTISEIS

9190360

Notaría Pública
DANIEL ARBOU DEL RIO



CUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-MUNICIPALI-
DAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEIN-
TINUO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA
IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-LIBRETA TRI-
BUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CIN-
CO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DIRECCIÓN DOMI-
CILIARIA: COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-UBICACIÓN DEL TERRENO
QUE SE DECLARA:DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRI-
TO CHINCHA ALTA.-GERARDO SOTELO.-PREDIOS COLINDANTES: NOR-
TE, LOS MISMOS VENDEDORES.-SUR, PROLONG CALLE LEOPOLDO CARRIL-
LO.-ESTE, GERARDO SOTELO.-OESTE, TRES TRAMOS DE TERCEROS.-
CONDICIONES DEL TERRENO, SIN CERCAR.-DE LA ADQUISICIÓN DEL
TERRENO: PROPIETARIO ANTERIOR: LUISA SALAZAR VIUDA DE FALCO-
NE.-FECHA DE LA ESCRITURA: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-NOTARIO: ARTURO TOLMOS A..-VALOR
DE LA TRANSFERENCIA: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTITRES MIL
CUARENTA INTIS.-ÁREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD VEINTE INTIS.-
VALOR TOTAL CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-
IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.-IM-
PUESTO TRIMESTRAL TROCIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTI-
CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA ALTA, CATORCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPA-
LIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM
TRIBUTARIA.-FECHA: VEINTINUO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMPROBANTE DE PAGO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ASO-
CIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA



PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-TOTAL DEL AUTOVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.-FECHA:CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.CAJA.UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DIRECCIÓN DOMICILIARIA COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE DECLARA: DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA DISTRITO CHINCHA ALTA.O PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE A GERARDO SOTELO.-PREDIOS COLINDANTES: NORTE,ACEQUIA DE ROCO; SUR, TRES TRAMOS DE TERCEROS.-ESTE,PROLONG. SAN CARLOS.-OESTE,PROPIEDAD DE TERCEROS.-CONDICIONES DEL TERRENO SIN CERCAR.-DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO: PROPIETARIO ANTERIOR: LUISA SALAZAR VIUDA DE FALCONE.-FECHA DE LA ESCRITURA:DIESESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-NOTARIO:ARTURO TOLMOS ALFARO.-AREA DEL TERRENO:OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD VEINTE INTIS VALOR TOTAL CIENTO SESENTICINCO MIL TRESIENTOS SESENTA INTIS IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTIS.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-Divi.ADM.TributARIA.-



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:30:01-0500



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTISIETE
9190358

Notaría Pública
DANIEL ARBOU DEL RIO



UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA: VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- COLÓN CIENTO TREINTISIETE.- NÚMERO DE TERRENO UNO.- TOTAL DEL AUTOAVANCUO CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.- IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.- IMPUESTO TRIMESTRAL TRESCIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.- PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- TOTAL A PAGAR MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.- FECHA: OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA: VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FE.- ENTRE LINEAS PÁ CULTADO SI VALE.-

FECHA DE FIRMAS
2023.04.19
11:45:19

Teodoro Elías Villavicencio Del Rio
TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO.-

Gil Augusto Quinchó Chávez
GIL AUGUSTO QUINCHÓ CHÁVEZ

Richard John Yauri Pérez
RICHARD JOHN YAURI PÉREZ.-

Daniel Arbou del Rio
DANIEL ARBOU DEL RIO
ABOGADO NOTARIO

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTIUONO. EN CHINCHA ALTA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ DA-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:30:13-0500